

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 25 / 09 / de 2024
a las 8:15 horas.-
TRJB
FIRMA

Los concejales de JUNTOS POR EL CAMBIO Ceferino Mondino, Alejandra Sagardoy y Augusto Rolando y UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE, Carla Boidi, Lisandro Mársico y Mabel Fossatti, presentan para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que es importante destacar que la nocturnidad, al igual que otros ámbitos de la sociedad se ha visto transformada con el paso del tiempo, buscando nuevas formas de diversión y experiencias ya que se generaron nuevas situaciones que entendemos que el Estado debe abordar y tener en cuenta para poder así garantizar una mejor conciencia entre todos los actores que se ven comprometidos.

Que las formas de legislación y tratamiento del ocio nocturno son herramientas obsoletas y sobre estos aspectos el Municipio debe abordar desde una mirada actual y desde múltiples facetas, escuchando y teniendo en cuenta las nuevas realidades y los nuevos intereses.

Que este nuevo escenario no está contemplado en ninguna normativa vigente, el cual debe ser subsanado para tener respuestas actuales a problemáticas vigentes por lo que requiere la creación de un plan integral, sólido sostenido e inclusivo considerando además a las personas con discapacidad.

Que las diferentes formas que ha asumido protagonismo el ocio requiere de políticas públicas multidimensionales y multisectoriales para que se mejore la convivencia a partir de la identificación de criterios compartidos que sean los que mejor se adapten a las partes involucradas.

Que para lograr ensamblar y coordinar los intereses comunes es imprescindible consensuar las necesidades de cada sector invitando a participar a los actores involucrados para escuchar cuales son sus inquietudes y sugerencia, contemplando a los Jóvenes como principales usuarios de la nocturnidad y al sector de empresarios y emprendedores que forman parte del sector generador de las actividades económicas.

Entró C. M. Reg. N° 10615-1

Artículo 1º.- Créase el ATENEO de Nocturnidad: será un espacio para definir objetivos y tácticas y será coordinado por el Concejo Municipal de Rafaela y una autoridad competente a determinar por La invitación a formar parte de este equipo de trabajo se hará extensiva a:

- Secretario de Gobierno Municipal
- Agentes de Control Público
- Miembros de Vecinales
- Presidente de Federaciones vecinales
- Centros de Estudiantes
- Integrantes del Concejo Joven.
- Empresarios y emprendedores generadores de actividades económicas en el ámbito de la nocturnidad.

El intercambio y la puesta en común de los intereses de los sectores involucrados seguramente generarán una amplia y enriquecedora experiencia, que una vez analizadas servirán para delinear acciones y lograr consensuar un Plan integral.

Artículo 2º.- Entre los objetivos de la conformación del Ateneo, se menciona la tareas de delinear y afianzar las políticas públicas de nocturnidad fomentando , regulando y coordinando la ejecución general para garantizar una diversión dentro del marco legal, sano responsable y seguro de todos los sectores etarios.

Artículo 3º.- Otros objetivos serán:

- 1) Creación de un Registro de los establecimientos de los Establecimientos habilitados detallando al sector que pertenecen (bailables, gastronómicos, pub, bares, etc)
- 2) Creación del Registro de Productores de Eventos (masivos, eventuales, privados, etc)
- 3) Capacitaciones al personal del estado local que se encontrará afectado a llevar tareas que aseguren el funcionamiento de la actividad nocturna: personal de Control público, GUR y cualquier otra dependencia que se adhiera.

Artículo 4º: De forma



M. ALEJANDRA SAGARDOY
Concejala
Juntos por el Cambio - UCR



Prof. CEFERINO MONDINO
Concejal
Juntos por el Cambio - PRO